



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Gerencia de Planeamiento,
Presupuesto y Racionalización

RECIBIDO

Fecha:
Hora:
ma:
02 OCT 2015

MEMORÁNDUM N° 662A-2015-GSC-GG/MDSA

A : **WALTER AYVAR VELASQUEZ**
Presidente Del Equipo De Mejora Continua
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

DE : **Cmdte. PNP (r) OSCAR MORENO TUPIÁ**
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ASUNTO : RECLAMACIONES Y QUEJAS

REFERENCIA : Expediente N° 442-2015 (22/08/2015)
Expediente N° 441-2015 (22/08/2015)

FECHA : Santa Anita, 02 de Octubre del 2015.

Me dirijo a usted, en atención al Expediente N° 442-2015 de fecha 22/08/2015 y al Expediente N° 441-2015 de fecha 22/08/2015 en donde formulan reclamo referente al uso inadecuados de vías de tránsito.

Sobre el particular, se emite el siguiente informe de las acciones realizadas por este despacho respecto al uso de la vía pública con fines comerciales y estacionamiento de carros:

Que, el área de la policía fiscalizadora en su rol fiscalizador ha procedido a realizar operativos en los puntos conflictivos referente a los vehículos que ocupan la vía pública generando desorden, obstaculizado el libre tránsito vehicular y peatonal poniendo en riesgo la vida de las personas residente de la zona. Asimismo se impuso las sanciones correspondientes como las clausuras de los establecimientos que se dedican al lavado de vehículos, talleres de mecánica, lubricante y cocheras que ocupan la vía pública con fines comerciales.

Por otro lado el área de transporte mediante informe N° 242-2015-AT-SGSFC/MDSA señala que ha realizado constantes operativos en las zonas conflictivas para dar solución a los vehículos que vienen generando desorden y perturbando la tranquilidad de los vecinos imponiendo papeletas

Solución del problema:

Se ha coordinado con el Área de Transporte para que durante todas las semanas se realicen operativos con el apoyo del Área de Serenazgo para erradicar a los vehículos menores y a los vehículos de cargas pesadas que ocupan la vía pública generando desorden y perturbando la tranquilidad de los vecinos.

Medida Correctiva:

Se impronta la sanción correspondiente como la papeleta de Multas y la retención de vehículos. Cabe mencionar, que dentro de nuestras funciones como autoridad municipal es la de salvaguardar el bienestar, tranquilidad y seguridad de los vecinos de la zona, siendo este un derecho constitucional, asimismo lo establece ordenanza Municipal 984-MML.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Ud. la seguridad de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Municipalidad Distrital
de Santa Anita

Oscar Moreno Tupia
CMDTE PNP(r)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA